	<b>SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>	Código: 208-MV-Pr-04	
		Versión: 09	Página 1 de 14
		Vigente desde: 05/07/2019	

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos básicos, responsabilidades y obligaciones para realizar la supervisión a las actividades que desarrolla interventoría en la ejecución, avance, calidad y cumplimiento del SDVE, teniendo en cuenta los insumos de seguimiento y control establecidos, para poder así, salvaguardar los recursos y los intereses de comunidad beneficiada.

## 2. ALCANCE


Aplica al ejercicio de la supervisión en las actividades que desarrolla la interventoría al SDVE, según corresponda, con el fin de cumplir a cabalidad los controles establecidos en lo relacionado a los proyectos a ejecutar en la modalidad de mejoramiento habitacional que designa la SDHT.

Este procedimiento inicia con el acompañamiento en la elaboración del acta de concertación de la obra con el hogar beneficiario del SDVE y finaliza con la verificación del cumplimiento de los trámites para legalización del SDVE y la liquidación de la obra.

## 3. RESPONSABLES

El desarrollo del presente procedimiento es responsabilidad del Director de Mejoramiento de Vivienda con el apoyo de los profesionales técnicos y sociales del grupo de Supervisión a la Interventoría de la DMV de la CVP.

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Nataly Puentes Puentes</b> Contratista	<b>Oscar Zúñiga Gómez</b> Contratista	<b>Fernando López Gutiérrez</b> Director de Mejoramiento de Vivienda  <b>Javier de Jesús Cruz Pineda</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha: Junio 28 de 2019	Fecha: Julio 03 de 2019	Fecha: Julio 09 de 2019

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>	Código: 208-MV-Pr-04	
		Versión: 09	Página 2 de 14
		Vigente desde: 05/07/2019	

#### 4. NORMATIVIDAD

Ver normograma del proceso (208-PLA-Ft-20).

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				Nacional	Distrital	Otras
DECRETO	623	Por el cual se establece el programa integral de vivienda efectiva y se dictan otras para medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructuras de las viviendas y se dictan otras disposiciones.	2016 (diciembre 26)		X	
DECRETO	624	Por el cual se asigna a la Caja de Vivienda Popular la operación del Proyecto de Mejoramiento de Condiciones de Vivienda	2006 (Diciembre 29)		X	
RESOLUCION	844	Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012"	2014 (9 Octubre de 2014)		X	
RESOLUCION	575	Por medio de la cual se modifica la Resolución 844 de 2014.	2015 (5 junio de 2015)		X	

#### 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


N.A.

#### 6. DEFINICIONES

**CVP:** Caja de la Vivienda Popular.

**DMV:** Dirección de Mejoramiento de Vivienda.

**Interventor:** Persona natural o jurídica especializada, que presta un servicio para el control de la ejecución del proyecto arquitectónico o de la construcción.

	<b>SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>		Código: 208-MV-Pr-04
			Versión: 09
	Vigente desde: 05/07/2019		

**Oferente:** Persona natural o jurídica, pública o privada que cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas y operativas exigidas por la CVP para estar inscrita en el Banco de Oferentes de la CVP. Los Oferentes de la CVP estarán facultados para celebrar contratos con los hogares inscritos en el Programa de Mejoramiento de Vivienda y beneficiarios del SDVE, para la formulación y ejecución de obras incluidas en proyectos, que permitan generar soluciones en las modalidades de mejoramiento de vivienda habitacional y construcción en sitio propio, en los polígonos de actuación delimitados y priorizados por la SDHT en Bogotá D.C.


**Proyecto:** Es la propuesta presentada por un oferente a la SDHT, para adelantar obras de Mejoramiento de Vivienda en cualquiera de sus modalidades en un territorio predeterminado como de Mejoramiento Integral.

**SDVE:** Subsidio Distrital de Vivienda en Especie. Es el porcentaje del costo de la vivienda de interés prioritario de hasta 70 salarios mínimos legales mensuales vigentes, que haya sido financiado con aportes distritales, representados preferiblemente en suelo, en inversiones en obras de urbanismo o en diseños y estudios técnicos sin perjuicio de que pueda ser aplicado a la construcción de las viviendas.

**SDHT:** Secretaria Distrital de Hábitat.

**Supervisor Técnico:** Es el profesional, ingeniero civil o arquitecto, que representa a la CVP en la supervisión a la interventoría de las obras, de acuerdo con todas las reglamentaciones correspondientes, siguiendo especificaciones técnicas y cantidades de obra consignadas por los diseñadores o las determinadas por la CVP.

**Supervisor Social:** Es el profesional social o a fin que realiza el proceso de gestión y acompañamiento a las familias con un proceso metodológico el cual se desarrolla con un trabajo personal y comunitario permanente fundamentado en la autogestión y la corresponsabilidad. Se propician reuniones con actores sociales, foros comunitarios, según la necesidad de cada comunidad. Establece la articulación y comunicación directa y efectiva entre los actores.

	<b>SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>		Código: 208-MV-Pr-04
			Versión: 09

## 7. CONDICIONES GENERALES

Para llevar a cabo este procedimiento se debe establecer lo siguiente:

- *Banco de Interventores*: conformado por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que se presenten a título individual, de consorcio o unión temporal, que cumplen con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y operativas establecidas en la presente convocatoria, que se conforma a través de un acto administrativo, para la interventoría en la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio.
- *Banco de Oferentes*: conformado por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que se encargaran de la formulación y ejecución de proyectos de construcción en sitio propio y/o de mejoramiento de vivienda (habitacional, estructural y redensificación); a través del esquema denominado “postulación territorial dirigida” en un área pre delimitada por la SDHT y bajo la coordinación de la CVP, para el acceso de los hogares al SDVE.
- Como resultado de la reunión de apertura de supervisión con el Interventor y el Oferente se socializan los formatos estandarizados que permitirán a las partes controlar el desarrollo de las obras desde su inicio.
- El informe de supervisión de avance de obra debe incluir una evaluación de la gestión realizada por los oferentes de los proyectos de vivienda el cual debe ser remitido y avalado por la interventoría, donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos iniciales técnicos, sociales, administrativos y financieros, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales con los hogares beneficiarios.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

## SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA

Código: 208-MV-Pr-04

Versión: 09

Página 5 de 14

Vigente desde: 05/07/2019

<b>8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documentos/Registros</b>
1	Efectuar el acompañamiento en la elaboración del acta de concertación de la obra con el hogar beneficiario del SDVE	Supervisor Técnico y Social DMV /Interventor	* Atención Individual - Visita Domiciliaria 208-MV-Ft-38. * Ficha reconocimiento de condiciones habitacionales 208-MV-Ft-58. * Formato registro fotográfico 208-MV-Ft-17.
2	Supervisar al Oferente en la elaboración del levantamiento técnico y priorización de las obras que se realizarán en la ejecución del subsidio y realizar la verificación de la propuesta arquitectónica, el presupuesto y el contrato de obra en cumplimiento a los tiempos estipulados en el proyecto.	Supervisor Técnico DMV /Interventor Supervisor social	* Formato de Memoria de cantidades de obra 208-MV- Ft-09. * Formato presupuesto de obra 208-MV-Ft-10.
	¿La intervención a realizar requiere de la elaboración del acta de vecindad?  SI: Elaborar acta de vecindad. Continúa actividad siguiente  NO: Se continúa con la actividad 4	Supervisor Social DMV/Oferente	



## SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA

Código: 208-MV-Pr-04

Versión: 09

Página 6 de 14

Vigente desde: 05/07/2019

3	Verificar el contenido de los documentos de legalización del anticipo radicados por los oferentes y elaboración de informe de revisión documental para legalización del recurso.	Supervisor(a) Técnico(a) DMV  Supervisor(a) Social	<b>1. Documentos por grupo</b> <b>1.1.</b> Solicitud de desembolso del anticipo. <b>1.2.</b> Plan de inversión del anticipo 208-MV-Ft-81. <b>1.3.</b> Póliza general de cumplimiento. <b>1.4.</b> Informe Inicial de interventoría. <b>1.5.</b> Acta de inicio de grupo 208-MV-Ft-11 <b>1.6.</b> Listado de familias 208-MV-Ft-84 <b>1.7.</b> Planilla para desembolso de la fiducia. <b>1.8.</b> Oficio de remisión al Director de Mejoramiento de Vivienda de la supervisión, liberando el producto. <b>2. Documentos por beneficiario</b> <b>2.1.</b> Formato de Memoria de cantidades de obra 208-MV-Ft-09 <b>2.2.</b> Pólizas individuales <b>2.3.</b> Formato presupuesto de obra 208-MV-Ft-10. <b>2.4.</b> Registro Fotográfico 208-MV-Ft-17 <b>2.5.</b> Formato atención individual visita domiciliaria 208-MV-Ft-38.
4	Realizar la verificación del listado de beneficiarios.  Certificar la vigencia de las pólizas individuales y del proyecto, y que los documentos radicados cumplen con los requisitos establecidos para el desembolso del anticipo.  Remitir los documentos a la SDHT.	Supervisor(a) Social DMV Supervisor (a) Técnico(a) DMV)	Constancia del Supervisor Social. Oficio de revisión de pólizas DMV Oficio de remisión al Director de Mejoramiento de Vivienda. Oficio de remisión a la SDHT
5	Realizar el Foro de Apertura en el territorio, para la presentación del oferente e interventor y definición del alcance del SDVE otorgado a las familias, de manera coordinada entre la SDHT y la CVP.	Director(a) de Mejoramiento de Vivienda/ Supervisor(a) Técnico(a) DMV	Registro de reunión 208- PLA-FT-54. Listado de asistencia 208- SADM-Ft-43.



## SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA

Código: 208-MV-Pr-04

Versión: 09

Página 7 de 14

Vigente desde: 05/07/2019

6	<p>Realizar reunión de apertura de obra entre la supervisión, el interventor, el hogar y el oferente, para establecer las pautas a tener en cuenta frente al seguimiento de las obras a su cargo; con el acompañamiento social a la familia.</p> <p>Verificar que en la vivienda se encuentre una carpeta con la bitácora de obra y documentos de levantamiento.</p> <p>Verificar los soportes de SI&amp;SO</p>	<p>Supervisor (a) Técnico y/o Social DMV</p> <p>Oferente</p> <p>Interventor</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Acta supervisión a las actividades de interventoría 208-MV-Ft-120.</li><li>* Ficha de valoración social de Programa de Mejoramiento de Vivienda 208-MV-Ft-76.</li><li>* Atención individual 208-MV-Ft-38</li><li>* Bitácora de obra 208-MV-Ft-93.</li></ul>
7	<p>El interventor deberá supervisar el estricto cumplimiento de: calidad de las obras, misionalidad del subsidio, tiempo de ejecución, inversión del 100% de los recursos (teniendo en cuenta costos directos) .</p>	<p>Supervisor( a) Técnico(a) y</p> <p>Supervisor( a) Social</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Acta supervisión a las actividades de interventoría 208-MV-Ft-120</li><li>* Acta de comité de obra. 208-MV-Ft-79.</li><li>* Informe mensual de Supervisión Técnico y Social del Proyecto 208-MV-Ft-95</li></ul>
8	<p>Verificar el aval remitido por el interventor para las supervisiones, prorrogas, reinicios solicitados por el oferente.</p>	<p>Supervisor( a) Técnico(a) DMV</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Acta de suspensión 208-MV-Ft-12.</li><li>* Acta de reinicio de obra 208-MV-Ft-13.</li><li>* Cronograma plan de trabajo de obra 208-MV-Ft-36.</li><li>* Acta de Comité de Obra 208-MV-Ft-79.</li></ul>
9	<p>Analizar y verificar la información del avance de obra entregado semanalmente por la interventoría a la supervisión de DMV, informando cualquier incumplimiento y los inconvenientes que puedan afectar la ejecución de la obra.</p>	<p>Supervisor(a) Técnico(a) DMV Interventor</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Informe semanal de la interventoría.</li><li>* Informe mensual de Supervisión Técnico y Social del Proyecto 208-MV-Ft-95.</li></ul>



## SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA

Código: 208-MV-Pr-04

Versión: 09

Página 8 de 14

Vigente desde: 05/07/2019

	<p><b>10</b> Verificar la documentación entregada por la interventoría para el trámite de la liquidación de grupos y elaboración de informe de revisión documental para legalización del recurso.</p>	<p>Supervisor(a) Técnico(a) DMV</p> <p>Supervisor(a) Socia DMV</p>	<p><b>1. Documentos generales</b></p> <p>1.1. Oficio de solicitud de desembolso. 1.2. Certificación de pólizas emitida por el interventor. 1.3. Informe final de interventoría (de acuerdo a los requisitos mínimos planteados por la CVP) 1.4. Listado de familias - 208-MV-Ft-84. 1.5. Acta de liquidación de grupo - 208-MV-Ft-73 1.6. Póliza general del proyecto con los amparos respectivos (actualizados). 1.7. Formato de desembolso de la fiducia. 1.8. Acta de suspensión del contrato de obra (si aplica) - 208-MV-Ft-12 1.9. Formato acta de reinicio de obra (si aplica) - 208-MV-Ft-13 1.10. Copia acta de inicio de grupo - 208-MV-Ft-11 1.11. Legalización plan de inversión del anticipo - Código: 208-MV-Ft-82 1.12. Actas de comité de obra - 208-MV-Ft-79 1.13. Actas de avance de obra - 208-MV-Ft-80 1.14. Planillas de seguridad social. 1.15. Pólizas actualizadas del interventor</p> <p><b>2. Documentos por beneficiario</b></p> <p>2.1. Copia de la resolución de asignación del subsidio. 2.2. Póliza individual actualizada. 2.3. Acta de entrega física de la obra y recibo a satisfacción - 208-MV-Ft-19</p>
--	---	--	--





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

## SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA

Código: 208-MV-Pr-04

Versión: 09

Página 9 de 14

Vigente desde: 05/07/2019

		<p>2.4. Formato técnico de levantamiento y/o propuesta de intervención - 208-MV-Ft-33.</p> <p>2.5. Acta de mayores, menores cantidades y de obra no prevista - 208-MV-Ft74.</p> <p>2.6. Memoria de cantidades de obra - 208-MV-Ft-09.</p> <p>2.7. Formato de bitácora - 208-MV-Ft-93. (uso oferente - interventoría - supervisor)</p> <p>2.8. Presupuesto de obra final – 208-MV-Ft - 10</p> <p>2.9. Formato registro fotográfico - 208-MV-Ft-17.</p> <p>2.10. Acta de registro de imprevistos - 208-MV-Ft-78 (si aplica/proyectos 2013 o 2014)</p> <p>2.11. Actas de inspección de obra - 208-MV-Ft-03.</p> <p>2.12. Actas de inspección técnica – 208-MV-Ft-119.</p> <p>2.13. Actas de supervisión a las actividades de interventoría – 208-MV-Ft-120.</p> <p>2.14. Copia del contrato oferente (si aplica)</p> <p>2.15. Copia del contrato de interventoría (si aplica)</p> <p>2.16. Cuenta de cobro oferente 50% (reemplazar por factura) (si aplica)</p> <p>2.17. Cuenta de cobro interventor 30% (si aplica)</p> <p>2.18. Atención individual - visita domiciliaria - 208-MV-Ft-38.</p> <p>2.19. Ficha reconocimiento de condiciones habitacionales - 208-MV-Ft-58.</p> <p>2.20. Valoración social del programa de mejoramiento de vivienda - 208-MV-Ft-76.</p>
--	--	---



## SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA

Código: 208-MV-Pr-04

Versión: 09

Página 10 de 14

Vigente desde: 05/07/2019

	<p><b>11</b> Verificar la documentación requerida para la liquidación del proyecto.</p> <p>Gestionar la liquidación del proyecto.</p>	<p>Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) DMV)</p>	<p><b>1. Documentos generales</b></p> <p>1.1. Oficio de solicitud de desembolso.</p> <p>1.2. Certificación de pólizas emitida por el interventor.</p> <p>1.3. Informe final de interventoría (de acuerdo a los requisitos mínimos planteados por la CVP)</p> <p>1.4. Listado de familias - 208-MV-Ft-84.</p> <p>1.5. Acta de liquidación de grupo - 208-MV-Ft-73</p> <p>1.6. Póliza general del proyecto con los amparos respectivos (actualizados).</p> <p>1.7. Formato de desembolso de la fiducia.</p> <p>1.8. Acta de suspensión del contrato de obra (si aplica) - 208-MV-Ft-12</p> <p>1.9. Formato acta de reinicio de obra (si aplica) - 208-MV-Ft-13</p> <p>1.10. Copia acta de inicio de grupo - 208-MV-Ft-11</p> <p>1.11. Legalización plan de inversión del anticipo - Código: 208-MV-Ft-82</p> <p>1.12. Actas de comité de obra - 208-MV-Ft-79</p> <p>1.13. Actas de avance de obra - 208-MV-Ft-80</p> <p>1.14. Planillas de seguridad social.</p> <p>1.15. Pólizas actualizadas del interventor</p> <p>1.16. Oficio de remisión al Director de Mejoramiento de Vivienda de la supervisión, liberando el producto.</p> <p><b>2. Documentos por beneficiario</b></p> <p>2.1. Copia de la resolución de asignación del subsidio.</p> <p>2.2. Póliza individual actualizada.</p> <p>2.3. Acta de entrega física de la obra y recibo a satisfacción - 208-MV-Ft-19</p>
--	---	---	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

## SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA

Código: 208-MV-Pr-04

Versión: 09

Página 11 de 14

Vigente desde: 05/07/2019

- 2.4. Formato técnico de levantamiento y/o propuesta de intervención - 208-MV-Ft-33.
- 2.5. Acta de mayores, menores cantidades y de obra no prevista - 208-MV-Ft74.
- 2.6. Memoria de cantidades de obra - 208-MV-Ft-09.
- 2.7. Formato de bitácora - 208-MV-Ft-93. (uso oferente - interventoría - supervisor)
- 2.8. Presupuesto de obra final – 208-MV-Ft - 10
- 2.9. Formato registro fotográfico - 208-MV-Ft-17.
- 2.10. Acta de registro de imprevistos - 208-MV-Ft-78 (si aplica/proyectos 2013 o 2014)
- 2.11. Actas de inspección de obra - 208-MV-Ft-03.
- 2.12. Actas de inspección técnica – 208-MV-Ft-119.
- 2.13. Actas de supervisión a las actividades de interventoría – 208-MV-Ft-120.
- 2.14. Copia del contrato oferente (si aplica)
- 2.15. Copia del contrato de interventoría (si aplica)
- 2.16. Cuenta de cobro oferente 50% (reemplazar por factura) (si aplica)
- 2.17. Cuenta de cobro interventor 30% (si aplica)
- 2.18. Atención individual - visita domiciliaria - 208-MV-Ft-38.
- 2.19. Ficha reconocimiento de condiciones habitacionales - 208-MV-Ft-58.
- 2.20. Valoración social del programa de mejoramiento de vivienda - 208-MV-Ft-76.
- 2.21. Formato Liquidación de Proyecto 208-MV-Ft-138.


**Fin del Procedimiento**



## SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA

### 9. PUNTOS DE CONTROL

No	Actividad	¿Qué se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos Asociados
3	Verificar el contenido de los documentos de legalización del anticipo radicados por los oferentes y elaboración de informe de revisión documental para legalización del recurso	Que los documentos estén completos y que los mismos estén debidamente diligenciados.	De acuerdo a programación	Supervisor(a) Técnico(a) DMV	Devolución de la solicitud por parte de la SDHT.  Inducir a error a la SDHT.
7	El interventor deberá supervisar el estricto cumplimiento de: calidad de las obras, misionalidad del subsidio, tiempo de ejecución, inversión del 100% de los recursos (teniendo en cuenta costos directos) .	Las calidades de materiales, la idoneidad del ejecutor, el pago de los salarios y prestaciones, cumplimiento de las obligaciones contractuales.	De acuerdo a programación	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico y/o Social DMV)	Obra mal ejecutada.  Demandas por calidad
8	Verificar el aval remitido por el interventor para las supervisiones, prorrogas, reinicios solicitados por el oferente.	Que la justificación refleje la necesidad de la modificación a realizar.	Cuando se presenten modificaciones	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) DMV)	Ejecución presupuestal sin soportes de cantidades.
9	Analizar y verificar la información del avance de obra entregado semanalmente por la interventoría a la supervisión de DMV, informando cualquier incumplimiento y los inconvenientes que puedan afectar la ejecución de la obra.	El cumplimiento del cronograma de obra.	De acuerdo a programación.	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) y/o	Incumplimiento del contrato

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>	Código: 208-MV-Pr-04	
		Versión: 09	Página 13 de 14
		Vigente desde: 05/07/2019	

<b>11</b>	Verificar la documentación entregada por la interventoría para el trámite de la liquidación de grupos y/o proyectos.	Que los documentos estén completos y que los mismos estén debidamente diligenciados.	Una vez terminado	Profesional especializado o universitario Supervisor(a) Técnico(a) DMV)	Devolución de la solicitud por parte de la SDHT.  Inducir a error a la SDHT.
-----------	--	--	-------------------	---	--

## 10. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver diagrama de flujo del procedimiento.

## 11. ANEXOS

N.A.

## 12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó (Nombre y Cargo Líder del proceso)
1	15-11-2014	Documento versión inicial	Luis Roberto Cruz González Director de Mejoramiento de Vivienda
2	07-10-2015	Se realizó ajuste a la denominación de algunas actividades, así como en algunos documentos o registros del mismo	Luis Roberto Cruz González Director de Mejoramiento de Vivienda
3	04-08-2016	Se modifica el punto 10 del procedimiento con el fin de establecer el diligenciamiento del Informe mensual de supervisión técnica y social del proyecto 208-MV-Ft-95.	Guillermo Andrés Arcila Hoyos Director de Mejoramiento de Vivienda
4	17-10-2017	Se ajusta la totalidad del procedimiento. Se establece en el procedimiento, únicamente de Supervisión a la Interventoría de Obras, y se elimina información de otros procesos	Guillermo Andrés Arcila Hoyos Director de Mejoramiento de Vivienda



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

## SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA

Código: 208-MV-Pr-04

Versión: 09

Página 14 de 14

Vigente desde: 05/07/2019

5	16-03-2018	Se incluye la documentación necesaria para la actividad No. 15 del procedimiento, requerida para la liquidación de los proyectos.	Guillermo Andrés Arcila Hoyos Director de Mejoramiento de Vivienda
6	11-12-2018	Se incluye dentro de la actividad 15 el Formato Liquidación de Proyecto 208-MV-Ft-138.	Fernando López Gutiérrez Director Mejoramiento de Vivienda
7	08-04-2019	Debido a ajustes del proceso se realiza reestructuración completa del procedimiento.	Fernando López Gutiérrez Director Mejoramiento de Vivienda
8	06-05-2019	Se incluye en las actividades 3 y 10 la elaboración del informe de revisión documental para legalización del recurso.	Fernando López Gutiérrez Director Mejoramiento de Vivienda
9	05-07-2019	Se incluye en los documentos de las actividades 3 y 11 oficio de remisión al Director de Mejoramiento de Vivienda de la supervisión, liberando el producto.	Fernando López Gutiérrez Director Mejoramiento de Vivienda